

## **NORMATIVA DE ACCESO A LA PISCINA PARA MENORES DE EDAD MAYORES DE 12 AÑOS**

El acceso a la piscina por parte de personas menores de 18 años y mayores de 12 años estará permitido únicamente cuando acudan acompañadas por su padre, madre o tutor/a legal.

Dado que las personas menores de edad no pueden ser dadas de alta como usuarias independientes en la aplicación de reservas, la gestión de su acceso deberá realizarse siempre a través de la cuenta del padre, madre o tutor/a legal responsable.

**Para poder hacer uso de la instalación será obligatorio que existan dos reservas vinculadas:**

- 1. Reserva del padre, madre o tutor/a legal acompañante.**
- 2. Reserva correspondiente al menor de edad, gestionada por el padre, madre o tutor/a legal y siempre asociada a su propia reserva.**

No se permitirá el acceso del menor con una reserva independiente, no vinculada o realizada al margen de la persona adulta responsable.

La persona adulta acompañante deberá poder acreditar, en caso de ser requerido por el personal de la instalación, la relación de parentesco o la condición de tutor/a legal del menor mediante la documentación correspondiente.

El padre, madre o tutor/a legal deberá permanecer en la instalación durante todo el tiempo de uso de la piscina por parte del menor, siendo responsable del cumplimiento de la normativa general de uso de la instalación.

La organización podrá denegar el acceso o anular la reserva en caso de incumplimiento de estas condiciones.

Para cualquier consulta o duda, las personas interesadas podrán dirigirse al correo [inst.deportes@umh.es](mailto:inst.deportes@umh.es) o llamar al teléfono **966 658 857**.